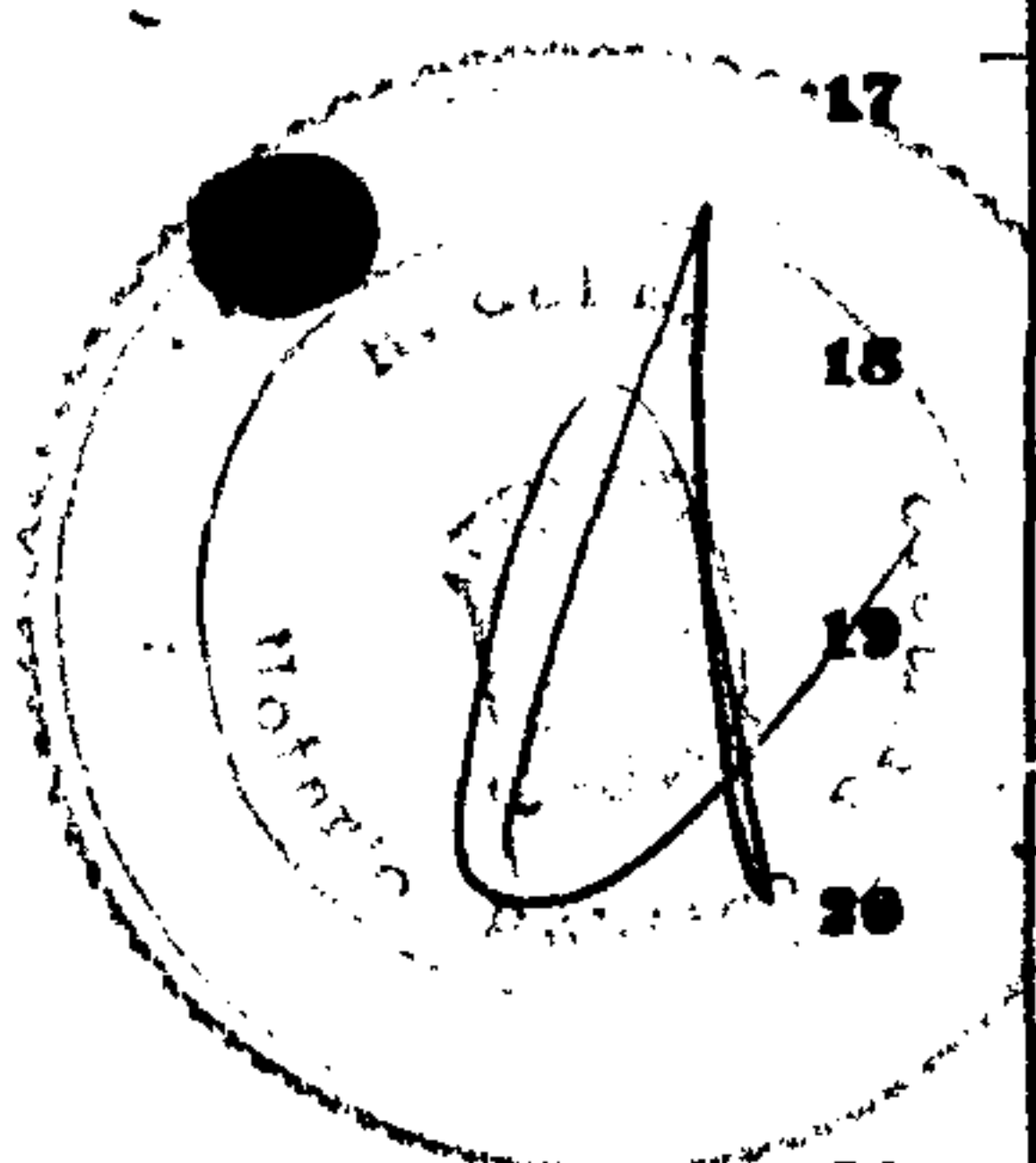




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~INMORIBA~~

No. 914 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
Once de Noviembre de mil novecientos noventa y cua-
tre, ante mí, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado,
Notario de este Cantón, comparece el señor Ingeniero Hu-
go Roberto Rivadeneira Rivadeneira, casado, en su ca-
lidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA según consta del nombramien-
to que se agrega a la matriz, y además debidamente au-
torizado por la Junta General de Accionistas, copia de la
cual se agrega a la matriz; ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obli-
garse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruí-
do en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmori-
ba Sociedad Anónima, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta si-
guiente. - SEÑOR NOTARIO - En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de
Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía INMORIBA
SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la

presente escritura pública el señor Ingeniero Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredita con el nombramiento adjunto, debidamente autorizado conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑIA INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Kleber Cepeda Alonso, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- b) Conforme el artículo cinco de la Ley Número cincuenta y ocho, publicada en el Registro Oficial Número quinientos noventa y cuatro, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que reforma el artículo número ciento setenta y dos anterior, el cual dispone que el monto mínimo del capital de la Compañía Anónima sea de dos millones de sucres.- c) En cumplimiento de la disposición legal antes aludida los accionistas de la Compañía INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA, reunidos en Junta General de Accionistas, el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, y cuyo capital era de quinientos mil sucres, resolvió aumentar el capital social de la Compañía a la suma de dos millones de sucres y reformar los artículos quinta y sexta de sus Estatutos, conforme consta en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos de la Compañía INMORIBA, SOCIEDAD ANO-
NIMA, celebrada el diecisiete de Marzo de mil nove-
cientos noventa y tres, ante el Notario Primero del Can-
tón Guayaquil, Doctor, Carlo Quiñónez Velásquez, e ins-
crita en el Registro Mercantil el veintey ocho de Julio
de mil novecientos noventa y tres. d) La Junta General
de Accionistas celebrada el diez de Mayo de mil nove-
cientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad de votos
lo siguiente: UNO.- Aumentar el Capital Social de la
Compañía en Tres millones de sucres, mediante la sus-
cripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nomina-
tivas, de un mil sucres cada una, con lo cual el capi-
tal social se elevaría a la suma de cinco millones de
sucres.- DOS.- Reformar sus artículos quinto y sexto,
de sus Estatutos Sociales en los términos constantes en
la copia del acta anteriormente referida. ~~DECLARACIO-~~
NES. Con estos antecedentes, yo, Ingeniero Hugo Riva-
deneira Rivadeneira, en mi calidad de Gerente y Re-
presentante Legal de la Compañía INMORIBA, SOCIEDAD
ANONIMA, declaro: a) Aumentado el Capital Social de esta
Compañía en la suma de tres millones de sucres, por lo
que consecuentemente el nuevo capital será de cinco mi-
llones de sucres, mediante la suscripción de tres mil
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una, y que han sido suscritas y pagadas
en la forma que consta en el acta de Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas del día diez de Mayo de
mil novecientos noventa y cuatro.- b) Bajo Juramento

G. al T. P. 1

1 declaro que el aumento de capital se encuentra correc-
2 tamente integrado en los términos resueltos por la
3 Junta General de Accionistas celebrada el día diez
4 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. (c) Que en
5 dicha Junta General de Accionistas se aprobó la re-
6 forma de los Estatutos Sociales, cuyo texto íntegro
7 es el que consta insertado en el acta que se copiará
8 en esta escritura. (d) Que se autorizó al suscrito, pa-
9 ra que otorgue la presente escritura Pública de
10 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-
11 (e) Que todos los accionistas son de nacionalidad Ecua-
12 toriana. -Agregue usted, señor Notario, las formalidades
13 de rigor para la validez de esta escritura y sirvase
14 adjuntar los siguientes documentos: - a) Copia del Nom-
15 bramiento de Gerente b) Copia del Acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas del diez de Mayo de mil
17 novecientos noventa y cuatro. - (Hasta aquí la minuta)
18 Abogado Abdon Ordóñez Galarraga.- Registro Número
19 mil novecientos veinte y nueve. En consecuen-
20 cia el otorgante, ratifica y aprueba en todas sus
21 partes, el contenido de la minuta inserta, la misma
22 que queda elevada a escritura pública, para que
23 surtan sus efectos legales. - Se agregan a mi re-
24 gistro, para que forme parte integrante de la pre-
25 sente escritura, el Nombramiento que legitima la per-
26 sonería del señor Ingeniero Hugo Roberto Rivadeneira
27 Rivadeneira, así como el Acta de Junta General, para
28 que se inserten en todas y cada uno de los testimonios

I

Guayaquil, 2 de Enero de 1992.

Señor Ingeniero
HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA celebrada el día de hoy, designó a Ud. GERENTE de la compañía por un lapso de cinco años.

Conforme lo establece el literal a) del artículo Veintiseis Sexto, de los Estatutos Sociales usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

La Compañía INMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 2 de Mayo de 1985, ante el Notario Vicentino Tercero y el Canciller Ab. KLEVER CEPEDA ALOPES e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Diciembre de 1985.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Mara Rivas
MARA RIVADENEIRA TURITA.
Presidenta.

ACEPTO: El nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA.-

Guayaquil, 2 de Enero de 1992

Hugo R. Rivadeneira
Ing. HUGO R. RIVADENEIRA R.
Gerente.

da inscrito este Nombramiento de GERENTE de EMPRESA SOCIEDAD ANONIMA de fojas 3.000 a 3.001, número 1.013 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.967 del Repertorio.- Archi-
vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y De-
fensa Nacional.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos
noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE
1994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas en el local social de la compañía INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA ubicado en Letamendi #203 y Eloy Alfaro, sexto piso, se reúnen sus accionistas para celebrar la presente Junta General Extraordinaria, asistiendo a la sesión los propietarios del capital suscrito y pagado de la compañía y que es el siguiente: Sra. Luisa Zurita de Rivadeneira con un mil acciones de un mil sucres cada una que totaliza un millón de sucres; la señorita Mara Rivadeneira Zurita con doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una que totaliza doscientos cincuenta mil sucres; señor Hugo Rivadeneira Zurita con doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una, que totaliza doscientos cincuenta mil sucres; señorita Karina Rivadeneira Zurita con doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una que totaliza doscientos cincuenta mil sucres; y, la menor María Alexandra Rivadeneira Zurita, representada por su señora madre Luisa Zurita de Rivadeneira, con doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una que totaliza doscientos cincuenta mil sucres; los mismos que representan la totalidad del capital social de la compañía.- Asiste en su calidad de Gerente el señor Ing. Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira.- Los accionistas han decidido de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria conforme a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para aprobar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Aumento de Capital de la Compañía; y, 2) Reforma a los Estatutos de la Compañía.- La Junta General está presidida por su titular la señorita Mara Rivadeneira Zurita, y actuando en la Secretaría el Gerente señor Ing. Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira.- La Presidenta solicita que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital social de la compañía elaborando una lista de asistentes en relación a lo que expresa el Libro de Accionistas y Acciones; elaborada la lista de asistentes y constatada la presencia de la totalidad del capital social se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que por unanimidad de votos resuelven aprobar los puntos a tratarse y pasa a conocer el PRIMER PUNTO: El señor Ing. Hugo Rivadeneira Rivadeneira, expone a la sala que por expresas disposiciones legales el capital social de la compañía debe ser aumentado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y que siendo el capital social actual de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES el incremento que se debe hacer es por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES; por lo cual someten a moción que se eleve el capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de tres mil acciones de un mil sucres cada una. Apoyada la moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad. Así mismo, se aprueba suscribir este aumento de capital de la siguiente manera: la señora LUISA ZURITA DE RIVADENEIRA suscribe un mil quinientas nuevas acciones;

la señorita MARA RIVADENEIRA ZURITA suscribe trescientas setenta y cinco nuevas acciones; el señor HUGO RIVADENEIRA ZURITA suscribe trescientas setenta y cinco nuevas acciones; la señorita KARINA RIVADENEIRA ZURITA suscribe trescientas setenta y cinco nuevas acciones; y, la menor MARIA ALEXANDRA RIVADENEIRA ZURITA por la interpuesta persona de su representante legal su señora madre LUISA ZURITA DE RIVADENEIRA suscribe trescientas setenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, las mismas que serán canceladas previo a su emisión. ~~Se dispone por elab. en numerario~~ ~~en un ciento por ciento en numerario~~ asiento contable. *Indi. Guesl. forma de pago*

Los accionistas aprueban este punto y pasan al siguiente. -

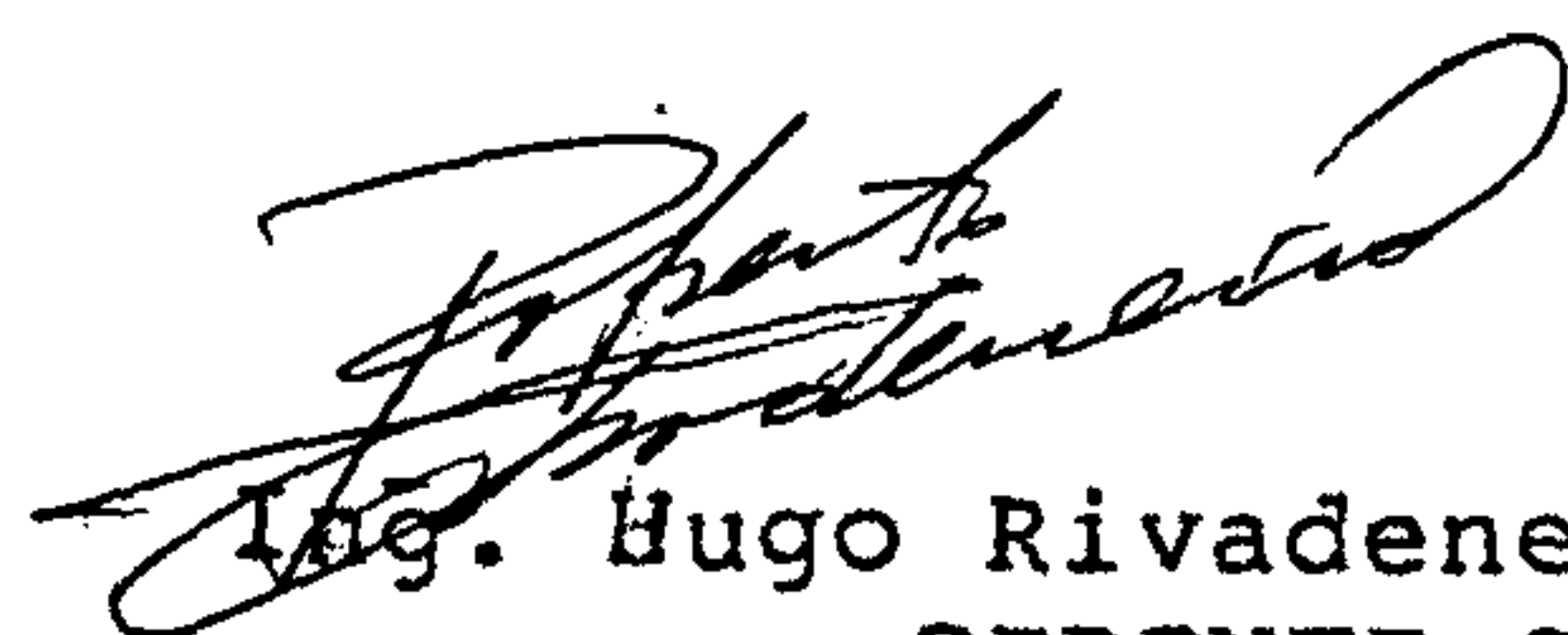
SEGUNDO PUNTO: El señor Ing. Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira nuevamente hace uso de la palabra para informar a la sala que al producirse el aumento de capital de la compañía deben necesariamente reformarse los Estatutos de la misma en relación a sus artículos Quinto y Sexto, los mismos que dicen: ARTICULO

QUINTO: "El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas". - ARTICULO SEXTO:

"Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Gerente de la compañía." - El Ing. Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira, Gerente de la Compañía, expresa que con las resoluciones precedentes, se ha dado cumplimiento la Resolución #93.1.1.1.3009 de agosto 16 de 1993, publicada en el Registro oficial #266 del 1 de septiembre de 1993, de la Superintendencia de Compañías. La Junta General de Accionistas de INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA, autorizó al representante legal para que realice todas las gestiones pertinentes para la legalización y perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales. No habiendo otro punto por tratar, la Presidenta concede un receso a la Junta General de Accionistas para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la Junta se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, y en señal de cual firman los socios en unidad de acto, y la Presidenta y el Gerente-Secretario que certifican. *f)*

f) Srta. Mara Rivadeneira Zurita. - *f)* Luisa Zurita de Rivadeneira. - Hugo Rivadeneira Zurita. - *f)* Karina Rivadeneira Zurita. - *f)* Luisa Zurita de Rivadeneira, en representación de la menor María Alexandra Rivadeneira Zurita. - *f)* Ing. Hugo Rivadeneira Rivadeneira, gerente-secretario. -

CERTIFICO. Que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA, al cual me remito en caso necesario. /



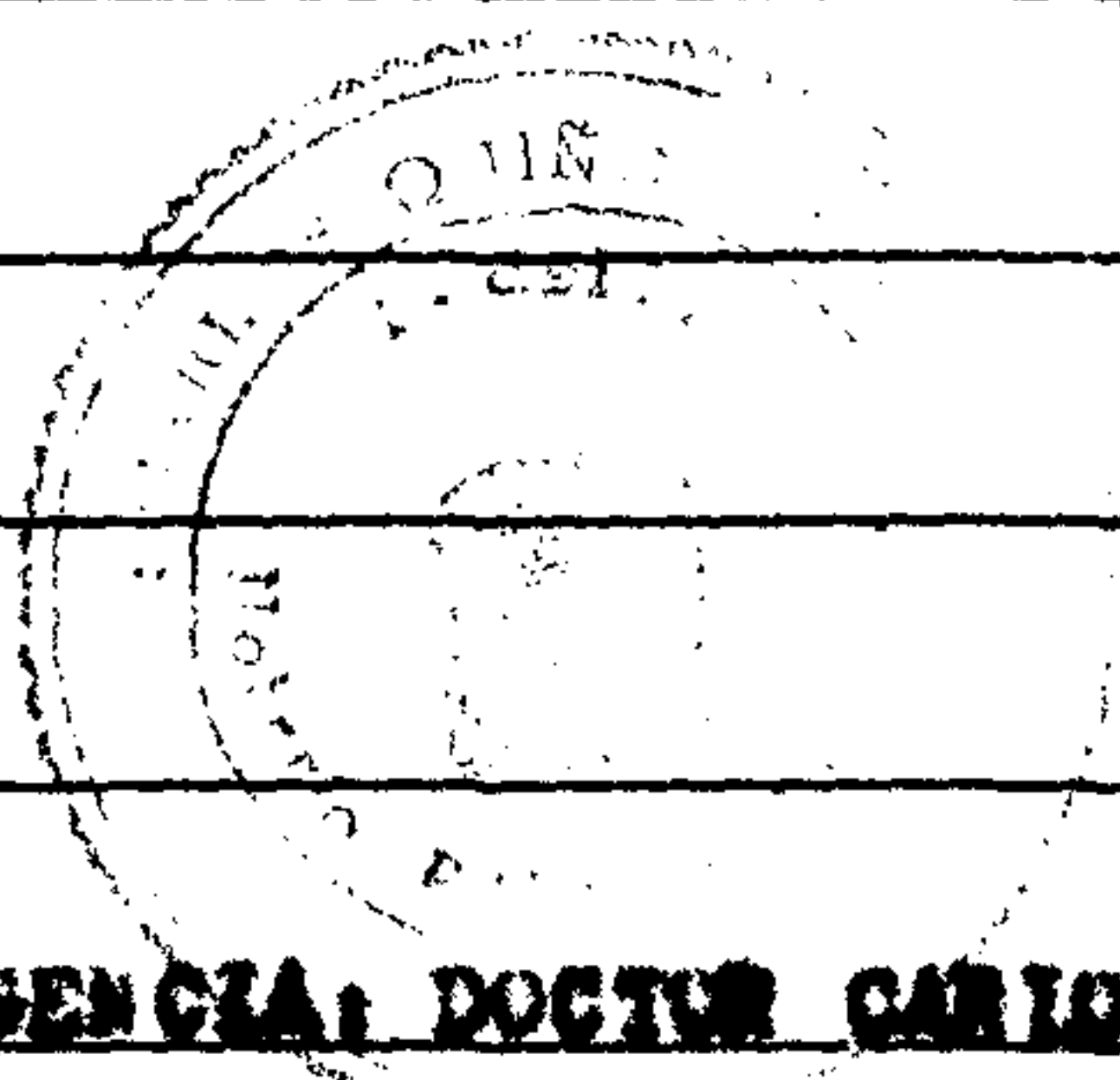
Ing. Hugo Rivadeneira Rivadeneira
GERENTE-SECRETARIO.

que de la presente e escritura se dieren .-Leida que fué
la presnte escritura de principio, a fin , por mi el
Notario en alta voz, al otorgante , quien la aprueba
en todas sus partes, se afirma y ratifica y firma en
unidad de acto y conmigo el Notario . Doy fe.-

[Handwritten signature]

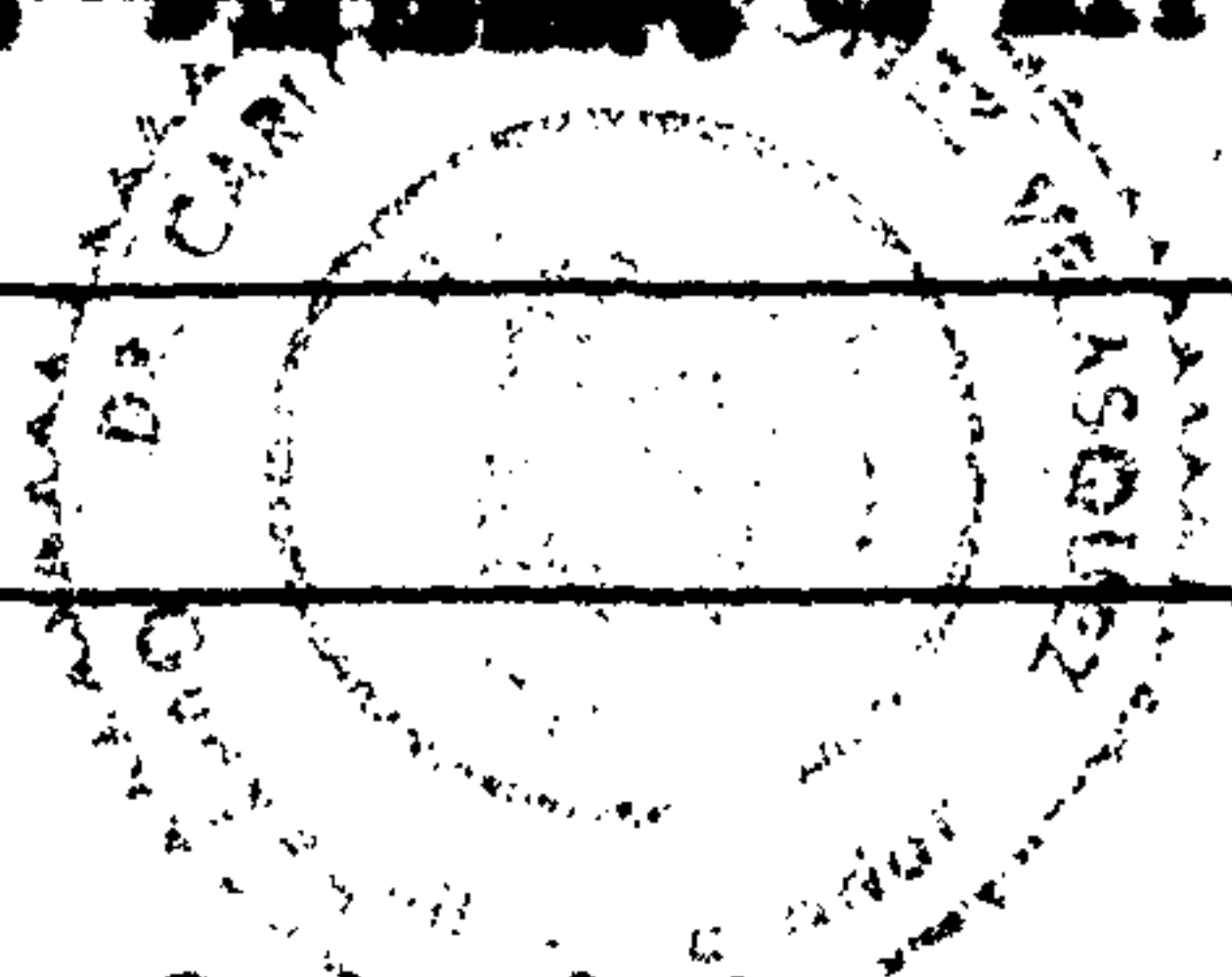
f)----- C.I.No.09-0120579-9
ING. HUGO RIVADENEIRA RIVADENEIRA RUC # 0990790825001
GERENTE DE LA CIA.INMORIBA S.A.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiere esta tercera
copia que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quirónez Velásquez

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIRÓNEZ VELÁSQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON.- DOY FE .- que en esta fecha tomé nota el margen de la matriz
correspondiente de la RESOLUCION No. 94-1-1-1-0005756, expedida por el
señor SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante
la e mal se APRUEBA el aumento de capital de INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA,
y la Reforma del Estatuto Social de acuerdo al instrumento público que
entruende.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-

denado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006756, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 4.516 a 4.524, Número 1.229 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.738 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 47.870 y 23.666 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos noventa i tres, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INMORIBA SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

